

Actividad:

RESOLUCION DE CONFLICTOS Y PREVENCION DE VIOLENCIA LOCAL	
Objetivo General:	Capacitar a organizaciones comunitarias en resolución de conflictos y prevención de violencia local.
Objetivos Específicos:	• Conocer la importancia de la comunicación en la resolución de conflictos. • Establecer las entidades indicados para solicitar apoyo en la resolución de conflictos entre la comunidad. •
Lugar:	SALON TOLIMA 7 DIAS
Fecha:	17 DE NOVIEMBRE DE 2016
Para el desarrollo de esta actividad se realizó convocatoria a los líderes comunitarios de la ciudad de Ibagué, a través de contacto telefónico con el registro del listado de los datos de los presidentes de ASOJUNTAS y los dignatarios representantes de las juntas de acción comunal de los barrios de la ciudad de Ibagué, esta base de datos fue obtenida en la secretaria de bienestar social de la Alcaldía de Ibagué.. A través del listado de asistencia se logró la participación de 57 líderes comunitarios a este evento. El día jueves 17 de noviembre de 2016, a las 2: 00 p.m, se dio inicio al Taller resolución de conflictos y prevención, con la colaboración de la Doctora Inés Yohana Pinzón Marín, Abogada especialista en derecho penal y penal económico, magister en derecho sanitario y Bioética y el Doctor Sebastián Suarez, abogado perteneciente al grupo de investigación en derecho público general. Se trabajó el siguiente orden del día: 1. Himno nacional de la Republica de Colombia 2. Bunde Tolimense 3. Intervención de la Doctora Inés Yohana Pinzón Marín. 4. Receso 5. Cierre Se inició con el origen histórico de la resolución de conflictos y como se remontan al origen mismo de la humanidad, por lo que su génesis es la de la vida en comunidad. Se desarrolló el tema de la solución de conflictos a través del dialogo, partiendo del punto del respeto del individuo y su forma de ver y afrontar los problemas.	

Se abordó el tema a través de tres enfoques para tratar los conflictos:

1. Enfoque jurídico-moral o normativo. Trata de abordar el conflicto aplicando una serie de normas jurídicas o morales. Es útil cuando existe un consenso básico entre las partes sobre esas normas y lo que se discute es la aplicabilidad de estas en el caso concreto. Cuando la divergencia predomina sobre el consenso, el enfoque normativo necesita de la fuerza para mantener zanjado el conflicto.
2. La negociación o regateo coercitivo. El conflicto se considera omnipresente, ya que se presupone que se debe a una tendencia a dominar, inherente al individuo en sociedad, o imputable al menos a la escasez material. Las relaciones sociales son una pugna entre dominantes y dominados, por lo que el conflicto solo puede zanjarse o arreglarse, pero no resolverse.
3. Resolución de conflictos. Se entiende una situación en que las partes establecen unas relaciones, sin temor, que resultan aceptables para todos según sus preferencias individuales. Además estas relaciones deben reflejar un *perfecto conocimiento* que elimine el riesgo de que la violencia estructural causa. Cuando un conflicto queda resuelto la situación se mantiene ya que las partes están satisfechas, es decir el conflicto está resuelto

Se estableció los centros de conciliación como los lugares adecuados para intervenir en la resolución pacífica y no violenta de los conflictos

Finalmente fueron entregados a los asistentes al evento, el libro: "Cátedra de la Paz" del autor Andrés Orjuela como material de apoyo en el tema.

Para cerrar el evento se compartió un refrigerio entre los asistentes y el personal de la fundación GEMA, propiciando un espacio de interacción con los líderes comunitarios.